



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

GEDULA DE CIUDADANIA No. 010867150-9

MURILLO PESANTEZ ELSA YODILA

AZUAY/ CUENCA/ QUINGED

10 JULIO 1975

FECHA DE NACIMIENTO

RFG. CIVIL 001-0151-00151-F

AZUAY/ CUENCA

QUINGED 1975

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO

Dos.

EDUATORIANA\*\*\*\*\* VA433V3222

IND. OACT

MAURO GLODOMIRO BRITO JIMENEZ

ESTADO CIVIL PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

MANUEL MARIA MURILLO

NOBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ZOLA ORFELINA PESANTEZ

NOBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA 16/10/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

16/10/2002

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0058652

Azy

*[Firma]*

FULGAR DERECHO

Doy fe que la fotocopia que antecede,  
en Dos fojas, es igual al original.  
Cuenca, a de 13 ENE. 2005 de

*[Firma]*  
Dr. Florencio Regalado Polo  
NOTARIO PUBLICO N° 3  
Cuenca - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010218591-5

MALDONADO MORALES MONICA DEL ROSARIO

AZUAY/SIGSIG/SIGSIG

04 OCTUBRE 1964

FECHA DE EXPEDICION  
RES. CIV. 001-T 0150 00299 F

AZUAY/SIGSIG ACT. SEXO

SIGSIG DE DESCRIPCION 1964




Tres.

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1143V3142  
IND. DACT.

DIVORCIADO

ESTADO CIVIL  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
PROF. OCUP.

AUGUSTO MALDONADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
ROSA NOHEMI MORALES

GUALACEO 21/11/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

21/11/2014  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0084554  
Azy




PULGAR DERECHO

Doy fe: que la fotocopia que antecede,  
en una fojas, es igual al original.  
Cuenca, a ..... de 13 ENE. 2005 de .....

*Florencio Regalado Polo*  
Dr. Florencio Regalado Polo  
NOTARIO PUBLICO N° 3  
Cuenca - Ecuador



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NUMERO : 101

OTORGADA POR : Mauro Clodomiro Brito Jiménez y Sra.-

A FAVOR DE : Mónica del Rosario Maldonado Morales.-

CUANTIA : \$ 3.00

FECHA : 13 de Enero de 2005.-

Se dieron tres copias.-

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, trece de Enero de dos mil cinco, ante mí doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón, comparecen, por una parte como cedentes, los cónyuges señores MAURO CLODOMIRO BRITO JIMENKZ y ELSA YODILA MURILLO PESANTKZ, de común acuerdo; y, por otra parte, como cesionaria, la señora MONICA DEL ROSARIO MALDONADO MORALES, divorciada; todos ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe. Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : S E Ñ O R        N O T A R I O : En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sirvase incorporar uno de transferencia de

participaciones en la compañía denominada "TRANSMONICA CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas:

**P R I M E R A - COMPARECIENTES** : A la celebración del presente contrato comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señores MAURO CLODOMIRO BRITO JIMENEZ y ELSA YODILA MURILLO PESANTEZ; y, por otra parte, como cesionara, la señora MONICA DEL ROSARIO MALDONADO MORALES, divorciada; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Cuenca, capaces ante la Ley para celebrar este

**S E G U N D A - ANTECEDENTES** : Para los efectos legales de la presente escritura, se anotan los siguientes antecedentes: a) La compañía "TRANSMONICA CIA. LTDA.", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, el veinte y dos de Enero del dos mil tres, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte y nueve de Enero del dos mil tres, con el Número treinta y cinco; y, b ) La Junta General de socios de la indicada compañía, en sesión de carácter universal, celebrada el diez y seis de Septiembre del dos mil cuatro, autorizó al señor Mauro Clodomiro Brito Jiménez, para que transfiera en favor de la señora Mónica del Rosario Maldonado Morales, las TRES participaciones del valor nominal de UN DOLAR cada una, que posee en la citada compañía, conforme aparece de la copia del

acta de dicha sesión, la misma que se agrega para que forme parte de la presente escritura. **T E R C E R A . - TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES :** Con los antecedentes anotados, el señor Mauro Clodomiro Brito Jiménez, previa ausencia y autorización de su cónyuge doña Elsa Yodila Murillo Pesántez, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, mediante el presente instrumento, transfiere en favor de la señora Mónica del Rosario Maldonado Morales, las TRES PARTICIPACIONES del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en "TRANSMONICA CIA. LTDA.", transferencia con la que el cedente deja de ser socio de dicha compañía. **C U A R T A . - PRECIO:** El precio por el que se realiza la transferencia contenida en el presente contrato, es el de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una de las participaciones transferidas, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder de la cesionaria, por lo que no habrá lugar a reclamo alguno al respecto. **Q U I N T A . - ACEPTACION :** Presente la cesionaria, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene, por ser otorgados a su favor, quedando facultada para obtener las marginaciones previstas en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **S E X T A . - CUANTIA . -** La cuantía se la fija en TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás

cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente contrato, al que las partes han procedido con toda libertad. Muy atentamente, f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado, matrícula cuatrocientos noventa y cinco. Azuay.-- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban.--

**D O C U M E N T O            H A B I L I T A N T E** -- El documento habilitante, que se hizo mención, dice :

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "TRANSMONICA CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DIEZ Y SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.** En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, diez y seis de Septiembre del dos mil cuatro, a las nueve horas, en el local social de "TRANSMONICA CIA. LTDA.", se reúnen los socios de la misma, señores : MONICA DEL ROSARIO MALDONADO MORALES, JANINE ALEXANDRA MATUTE SAENZ, ANGEL VICENTE BARRERA RIERA, JUAN CARLOS PAUTA PLACENCIA, SILVIO MARINO RODRIGUEZ BRITO, JUAN DE DIOS AREVALO ZAMBRANO, MARIO GONZALO CHILLOGALLO LUCEBO, MANUEL JESUS FAREZ CHALCO, ROMULO FAVIAN CAMPOVERDE PESANTEZ, MAURO CLODOMIRO BRITO JIMENEZ y GENDRY FABIAN TAPIA TAPIA, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Artículos Ciento diez y nueve y Doscientos treinta y ocho de la

Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de junta general universal de socios, para lo que previamente acuerdan tratar y resolver como único punto del orden del día el siguiente : **AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.** Bajo la presidencia de la titular señorita Janine Alexandra Matute Sáenz y actuando como secretaria la Gerente General señora Mónica Maldonado Morales, se insta la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden día aprobado : **AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES:** Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve autorizar al señor Mauro Clodomiro Brito Jiménez, para que transfiera las TRES participaciones del valor nominal de un dólar cada una, que posee en esta compañía, en favor de la señora Mónica del Rosario Maldonado Morales, transferencia con la que el cedente dejará de ser socio de la compañía. De esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías y se autoriza igualmente la celebración de la escritura pública correspondiente. Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.- f) Janine Alexandra Mature Sáenz. SOCIA-PRESIDENTA.- f) Angel

Vicente Barrera Riera. SOCIO.- f) Juan Carlos Pauta  
Placencia. SOCIO.- f) Silvio Marino Rodriguez Brito.  
SOCIO.- f) Juan de Dios Arévalo Zambrano. SOCIO.- f)  
Mario Gonzalo Chillogallo Lucero. SOCIO.- f) Manuel  
Jesús Fárez Chalco. SOCIO.- f) Rómulo Favián  
Campoverde Pesántez. SOCIO.- f) Mauro Clodomiro Brito  
Jiménez. SOCIO.- f) Gendry Fabián Tapia Tapia. SOCIO.-  
f) Mónica Maldonado Morales. SOCIA-GERENTE GENERAL.-  
CERTIFICO : Que la copia que antecede es igual a su  
original, al que me remito en caso necesario.

Cuenca, Septiembre diez y seis del dos mil cuatro.  
f.) Mónica Maldonado M. Mónica Maldonado Morales.  
gerente General " TRANSMONICA CIA. LTDA. "- Los  
comparecientes portan sus cédulas de ley, cuyos  
números se anotarán al final, que en fotocopia  
certificada se adjunta. Leída la presente escritura,  
integralmente a los señores comparecientes por mí el  
Notario, se ratifican en todo su contenido y firman  
conmigo en unidad de acto : doy fe. --- f.) Mauro Brito.  
C. C.: 010367149-1.- f.) Elsa Murillo.- C. C.: 010367150-9.- f.)  
Mónica Maldonado.- C. C.: 010218591-5.- f.) Florencio Regalado -  
Polo.- Notario Público Tercero.-----

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA  
COPIA, en seis hojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo  
día de su celebración.---  
El Notario.

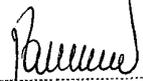
*Florencio Regalado Polo*

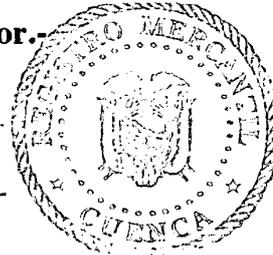


FE: Que, en esta fecha al margen de la escritura de Constitución de la Compañía "TRANSMONICA CIA. LTDA.", anoté la cesión de tres participaciones del valor de un dólar cada una, que hace el señor Mauro Clodomiro Brito Jiménez, a favor de la señora Mónica del Rosario Maldonado Morales mediante la escritura cuya copia antecede.- Cuenca, Enero 14 de 2005.  
El Notario.


**RAZON:** Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **TRANSMONICA CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. 35 del REGISTRO MERCANTIL, el veinte y nueve de enero del dos mil tres.- Cuenca, once de Mayo del dos mil cinco.- El Registrador.-

  
Dr. Remigio Aquilla/Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



12:46 (24-05)

TRAMITE No. 1.946

**DEPARTAMENTO JURIDICO**  
Informe No. 699-DJ-05  
Cuenca, 23 de Mayo de 2005

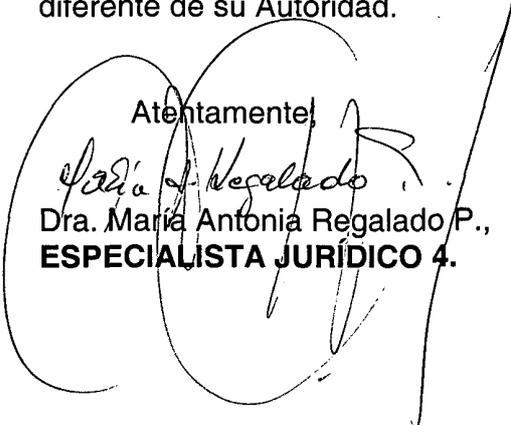
Sr. Dr.  
Eduardo Maldonado Seade,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Su Despacho.-

Sr. Intendente:

Su Autoridad me ha sumillado para la revisión y análisis jurídico pertinente, una escritura pública otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Cuenca, el 13 de Enero de 2005, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**TRANSMONICA CIA. LTDA.**", de parte del socio Sr. MAURO CLODOMIRO BRITO JIMÉNEZ a favor de la señora MONICA DEL ROSARIO MALDONADO MORALES.

Una vez efectuada la revisión pertinente, el referido instrumento público cuenta con los requerimientos legales, por lo que considero puede remitírsele a nuestro Registro de Sociedades para el ingreso correspondiente, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Atentamente,

  
Dra. María Antonia Regalado P.,  
**ESPECIALISTA JURÍDICO 4.**